



REF ID: A8407

1407

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES,

5 JUNIO 1972

VISTO la presentación efectuada por la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" en el expediente N° 088/72, en la cual solicita la autorización para la creación de la carrera de post grado de "Especialista en Sistemas e Informática", a dictarse en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería dependiente de la mencionada Universidad; y

CONSIDERANDO

Que dicha presentación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de Coordinación Universitaria

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la creación de la carrera de post grado de "Especialista en Sistemas e Informática" a dictarse en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería dependiente de la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", cuyo ingreso estará reservado a graduados universitarios según se establece a fs.5 del expediente N° 088/72, conforme a la documentación obrante en el expediente de referencia, y la expedición del título de "Especialista en Sistemas e Informática", según el plan de estudio que obra a fs.4/6 de esos actuarios.-

ARTICULO 2º.- Hacer saber a la mencionada Universidad que los cursos correspondientes a la nueva carrera aprobada podrán comenzar a dictarse en el presente año lectivo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, anótese y archívese.-

fs. 3.
CML

JUSTINIANA MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION